



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Catedrático de Universidad CU-055-24, del Departamento de Estética e Historia de la Filosofía, Área de conocimiento de Estética y Teoría de las Artes, publicada en la Resolución de 24 de enero de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 3 de febrero de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	feiS5Ak93NgzElw9mjvODg==	Fecha	27/02/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/feiS5Ak93NgzElw9mjvODg%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	cT0QG/kowpBLLVyS9VwkyA=	Fecha	27/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cT0QG%2FkowpBLLVyS9VwkyA%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE		ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD		ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES	
DEPARTAMENTO			
ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA			
PERFIL DE LA PLAZA			
HISTORIA DE LA ESTÉTICA			
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA	
24/01/2025	03/02/2025	CU-055-24	

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdí@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 20 de febrero de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Manuel Barrios Casares

Fdo.: Antonio Gutiérrez Pozo

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: M^º Dolores Caparrós
Masegosa

Fdo.: Tonia Raquejo Grado

Fdo.: Amador Vega Esquerra

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	nh+QQZoR5/V1YfOxnvTebw==	Fecha	23/02/2025	
Firmado Por	Amador Vega Esquerra			
	Tonia Raquejo Grado			
	Tonia Raquejo Grado			
	Tonia Raquejo Grado			
	María Dolores Caparros Masegosa			
	ANTONIO GUTIERREZ POZO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nh%2BQQZoR5%2FV1YfOxnvTebw%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro De Verificación	cT0QG/kowpBLLVyS9VwkyA==	Fecha	27/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ct0QG%2FkowpBLLVyS9VwkyA%3D%3D	Página	2/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Historial académico	20 puntos
• Historial y experiencia docente	20 puntos
• Historial y experiencia investigadora	20 puntos
• Historial y experiencia en transferencia de intercambio de conocimiento	10 puntos
• Capacidad para la exposición y el debate	10 puntos
• Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza	10 puntos
• Adecuación de los proyectos docente e investigador	10 puntos
• Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)	0 (no procede)

Sevilla, 20 de febrero de 2025

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	nh+QQZoR5/V1Yf0xnvTebw==	Fecha	23/02/2025	
Firmado Por	Amador Vega Esquerra			
	Tonia Raquejo Grado			
	Tonia Raquejo Grado			
	Tonia Raquejo Grado			
	María Dolores Caparros Masegosa			
	ANTONIO GUTIERREZ POZO			
	MANUEL BARRIOS CASARES			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nh%2BQQZoR5%2FV1Yf0xnvTebw%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	cT0QG/kowpBLLVyS9VwkyA==	Fecha	27/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cT0QG%2FkowpBLLVyS9VwkyA%3D%3D	Página	3/3	